

Política de energía sostenible en la UE

Pedro Ballesteros

Andrea Hercsuth

Dirección General de Transportes y Energía, Comisión Europea

1

Introducción

Cada generación se encuentra frente a sus propios problemas y desafíos. La nuestra debe afrontar dos grandes retos energéticos: garantizar la seguridad del suministro de energía y reaccionar frente al cambio climático, retos que tienen una gran incidencia sobre los grandes temas del desarrollo humano, paz y erradicación de la pobreza.

Las generaciones anteriores desarrollaron un modelo energético, en los países más avanzados, basado en energía barata y abundante, lo que nos pudo parecer durante un tiempo que era más un derecho que una circunstancia.

Los efectos ambientales del uso inmoderado de fuentes fósiles de energía han sido evidentes durante muchos años, pero se asumía que el impacto negativo era más local que global. Pero esta situación ha cambiado muy rápidamente.

La gran volatilidad de los precios del petróleo en los últimos treinta años, que induce similares varia-

ciones de precio en las demás fuentes de energía, ha sido la primera evidencia del carácter finito de los combustibles fósiles y del impacto que las tensiones de este mercado tiene sobre nuestra sociedad. Varias guerras y muchas crisis han tenido el petróleo como referente o motivación. No debemos dejar engañarnos por el hecho de que los precios energéticos hayan bajado considerablemente en 2009. Es una situación claramente circunstancial. Uno de los problemas para la posible recuperación económica es el riesgo que los precios de la energía repunten rápidamente en cuanto haya signos de aumento de la demanda. Y, en cualquier caso, la demanda tiende a aumentar debido al continuo crecimiento económico de la India y la China. Podemos encontrarnos con que, cuando hayamos fijado las condiciones económicas para retomar nuestro crecimiento, un factor externo, como los precios energéticos, actúe de nuevo como freno. No debemos olvidar que la crisis de las *subprimes* vino precedida de una crisis inusitada de los precios de las materias primas.

No hay posibilidad alguna de que este problema se resuelva mientras mantengamos nuestra dependencia

extrema del petróleo y del gas natural como fuentes de energía, puesto que no tenemos el recurso y, por mucho que se diversifique el suministro, gas y petróleo se concentran en regiones del mundo que no se caracterizan por su estabilidad –algunos incluso dicen que la razón de la falta de estabilidad está en su abundancia de recurso energético.

No es solamente un problema de concentración geográfica, sino también de concentración de la toma de decisiones. Los grandes actores del mercado de energía no son numerosos y tienen una capacidad de acción extraordinaria, bien por separado bien en cártel. La Agencia Internacional de la Energía predijo hace un año que la concentración se acentuará enormemente en esta década.

A pesar de que la Unión Europea está conectada por gasoducto al 70% de las reservas mundiales de gas, muy frecuentemente nos vemos expuestos a la acción política de algunos de nuestros vecinos sobre el mercado del gas. Las crisis recientes entre Rusia y Ucrania son buena prueba de ello.

La evidencia del cambio climático es el otro gran desafío energético. No hay duda sobre el origen antropogénico de los cambios en nuestra atmósfera y se comienza a evidenciar la amenaza que el calentamiento global representa para nuestro modelo de sociedad. Estamos adquiriendo conciencia del cambio climático como uno de los factores clave que condicionarán no solo nuestra calidad de vida sino también la de nuestra descendencia. Si no reaccionamos frente a este desafío, adquiriremos una responsabilidad histórica nada deseable.

Debemos considerar estos problemas en un contexto de crecimiento exponencial de la población mundial y de crecimiento económico intenso de los países más poblados –sobre modelos bastante próximos a los modelos clásicos de crecimiento que han contribuido tanto a crear el problema medioambiental.

Naciones Unidas predice que la población global pasará de los 6.500 millones actuales a 9.000 millones en el año 2050. La mayor parte de este crecimiento tendrá lugar en los países en vías de desarrollo, cuya

población tiene legítimas expectativas de alcanzar estándares de vida similares a los nuestros.

El incremento enorme de las necesidades de energía, bienes y servicios para atender tal legítima demanda es simplemente inalcanzable, al menos en el horizonte temporal de una sola generación.

La Unión Europea asume este desafío como una responsabilidad de máxima prioridad. Necesitamos proponer modelos de desarrollo que sean verdaderamente sostenibles y que puedan ser aplicados por el resto del mundo.

Juntos debemos desarrollar una sociedad que utilice los recursos de la Tierra de tal manera que podamos mejorar las condiciones de salud, de paz y de prosperidad de los ciudadanos, al tiempo que aseguramos la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

Este es un cambio enorme; en realidad, necesitamos una tercera revolución industrial, como han reivindicado grandes personalidades.

Europa se encuentra muy bien posicionada para iniciar y liderar los cambios que hay que efectuar. Nuestra posición histórica, cultural, tecnológica y geográfica nos permite –y probablemente también nos obliga– aceptar estos retos.

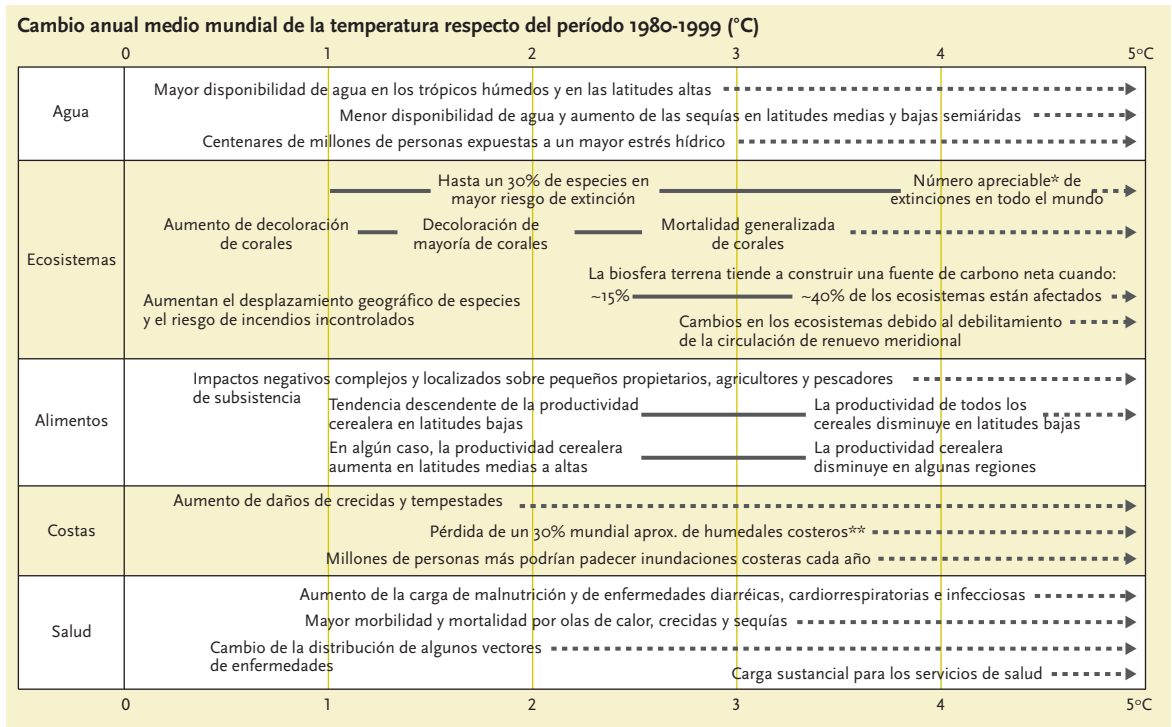
2

Política energética de la Unión Europea

En los últimos cuatro años, la Unión Europea ha iniciado este proceso con medidas que, si bien algunas de ellas no son probablemente suficientemente conocidas por el público, han supuesto una auténtica revolución conceptual. Nunca antes en la historia se había producido una decisión colectiva de tal magnitud –veintisiete países–, para tomar las riendas del futuro energético, sin dejarse llevar por los mecanismos de mercado.

El proceso comenzó en la Cumbre Europea de Hampton Court, en el año 2005. El Consejo Europeo reconoció el hecho de que los compromisos de Kioto debían cumplirse en la práctica y emplazó a la Co-

Cuadro 1



* Se entiende por “apreciable” más de un 40%.

** Basado en la tasa promedio de aumento del nivel del mar, es decir, 4,2 mm/año entre 2000 y 2080.

Fuente: Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el cambio climático, 2007.

misión a desarrollar una nueva política energética europea, con tres objetivos fundamentales: sostenibilidad, seguridad de suministro y competitividad.

Esta es la base de todas las recientes medidas comunitarias en energía, organizadas en lo fundamental en dos paquetes.

El Segundo Paquete Energético, presentado en el año 2007, profundizó en el desarrollo de algunas medidas que nos conciernen, pero fundamentalmente se centró en los aspectos de seguridad de suministro y de cooperación energética internacional, además de proponer una primera visión del horizonte en el 2050, que no es objeto de este artículo.

El paquete que más nos interesa, el primer paquete legislativo, se centró en poner en práctica una política que siguiese las recomendaciones del panel de expertos de Naciones Unidas IPCC: limitar el incre-

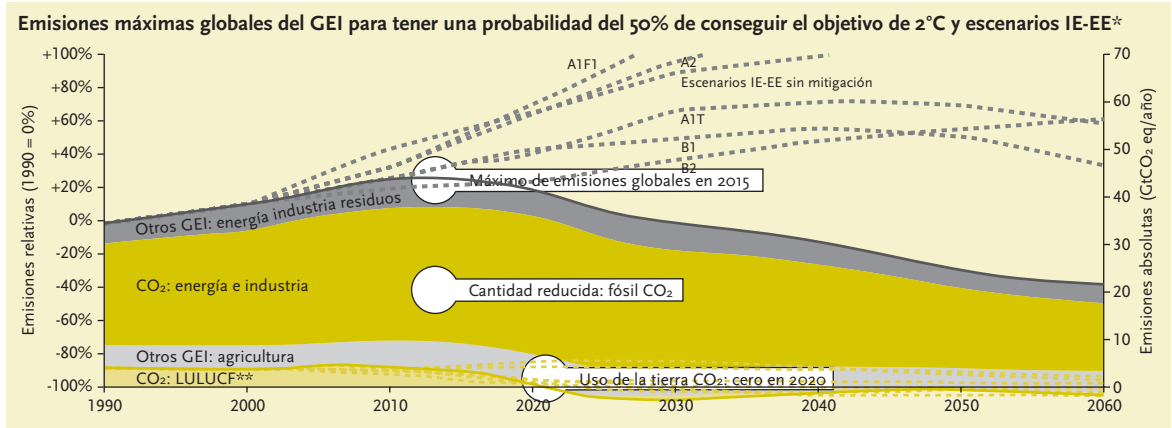
mento de temperaturas medias a 2°C, lo que limitaría los daños estimados del cambio climático (cuadro 1).

Según el informe Stern, el 65% de las emisiones globales de gases con efecto invernadero provienen de la energía. En concreto, se estima que un 24% proviene de la generación de electricidad; un 14%, del consumo energético para el transporte; un 14%, de la industria, y un 8%, del consumo de los edificios. El resto proviene de la deforestación, la agricultura, los residuos y otros.

Para alcanzar el objetivo de limitar el incremento de temperaturas medias a 2°C es necesaria una gran reducción de la demanda y la diversificación notable del suministro, como se ve en el gráfico 1.

Es importante señalar el apoyo de la opinión pública para llevar a cabo una acción a escala europea. Una encuesta realizada el 2007 por encargo de la

Gráfico 1

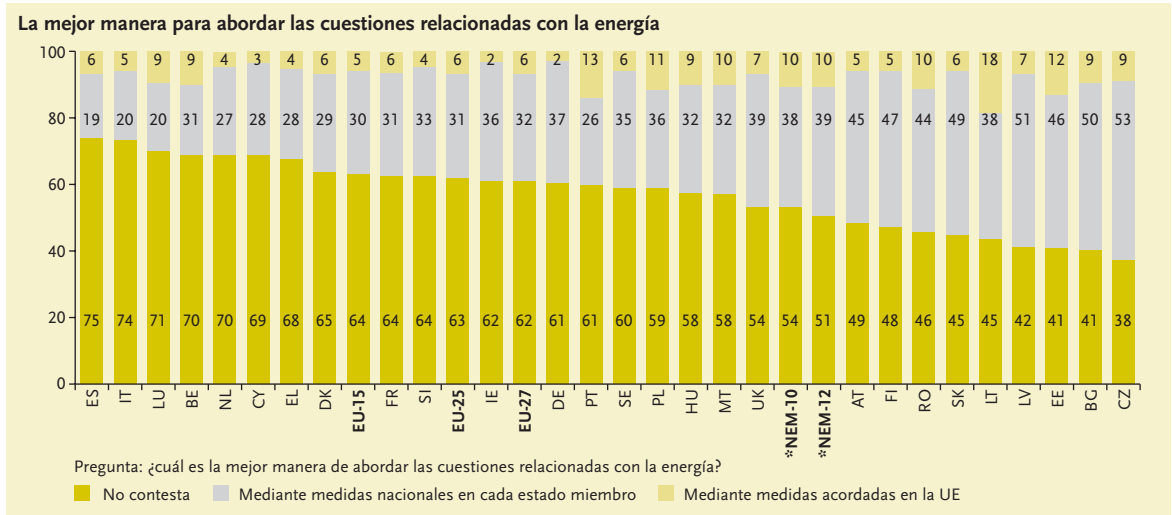


* Escenarios de emisiones globales de GEI del informe especial sobre escenario de emisiones (IE-EE) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. No contemplan políticas de mitigación.

** Uso del suelo, cambio del uso del suelo y bosques.

Fuente: Comisión Europea.

Gráfico 2



* NEM, nuevo estado miembro.

Fuente: Flash Eurobarometer 206a. Comisión Europea. 2007.

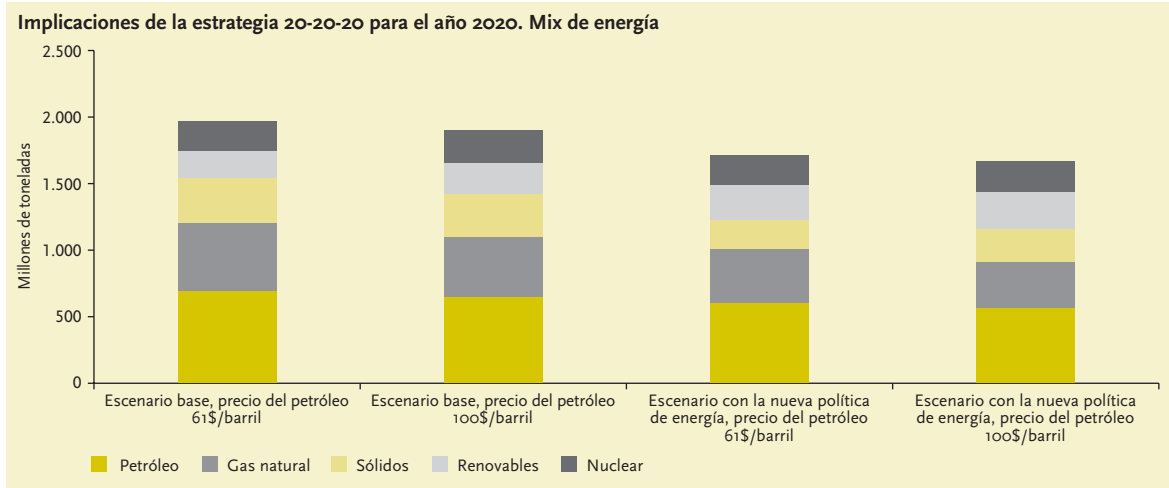
Comisión Europea así lo constata,¹ tal y como recoge el gráfico 2. Esto se tradujo en lo que ahora se conoce como la estrategia 20-20-20, una iniciativa lanzada

por la Comisión Europea en el año 2007 para luchar contra el cambio climático con la que la Unión Europea se compromete formal y unilateralmente a alcanzar, en el año 2020, los siguientes objetivos:

1. Reducir las emisiones de gases con efecto invernadero en un 20%, en comparación con los niveles de 1990.

1. "Actitudes en cuestiones relacionadas con la política de energía de la UE". Encuesta realizada por la Organización Gallup para la Comisión Europea, publicada en el Flash Eurobarometer 206a.

Gráfico 3



Fuente: Comisión Europea.

2. Aumentar la contribución de las energías renovables a la producción de energía desde el 8% en el 2006 hasta el 20%.
3. Mejorar la eficiencia energética en un 20%, lo que equivale a reducir el consumo de energía en un 13% en comparación con el año 2006.

Es importante señalar la rapidez con la que tal iniciativa legislativa fue aceptada por el Parlamento y el Consejo, prueba de su importancia y urgencia. Este paquete sirvió de base para las iniciativas legislativas subsiguientes.

2.1 La Directiva 2003/87/CE de comercio de emisiones

La primera medida que se tomó fue la revisión de la Directiva de comercio de emisiones, que sirve de modelo para el resto del mundo, con objeto de aclarar los mecanismos para el periodo 2012-2020. Es oportuno considerar que la diferencia en renta per cápita entre el estado miembro de la UE más pobre y el más rico es mayor que la diferencia entre la China y los Estados Unidos. Si en la UE somos capaces de acordar medidas concretas contra el cambio climático, es

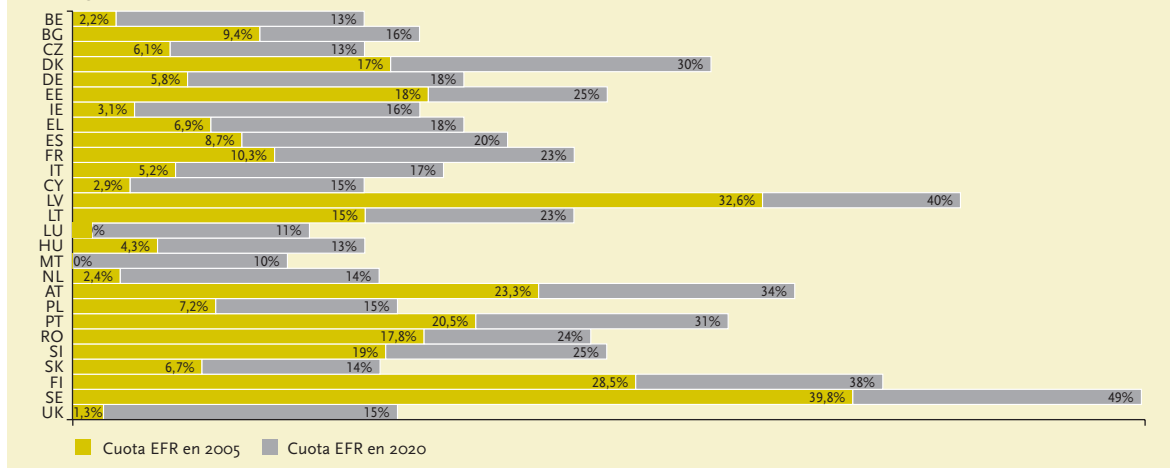
razonable pensar que también es posible alcanzar un acuerdo global.

2.2 La Directiva 2009/28/CE de energías renovables

Una segunda medida fue la Directiva de energías renovables, que fija como legalmente vinculante para todos los estados miembros el objetivo global de alcanzar el 20% de renovables en nuestro suministro energético, y el 10% de biocombustibles para nuestro transporte, ambos en el año 2020. Los objetivos son globales, pero los estados miembros deciden cómo repartirán su objetivo entre los diferentes sectores y tecnologías.

La Directiva se aplica desde junio del 2009. Los estados miembros deben finalizar su transposición en legislación nacional y presentar un plan nacional antes de finales de junio del 2010, para poder hacer la transposición completa a finales del 2010. La Directiva también incluye una cláusula de flexibilidad que permite la ejecución de proyectos conjuntos transnacionales y las llamadas “transferencias estadísticas” entre estados miembros, es decir, la posibilidad de que la cuota de un estado pueda ser alcanzada con inversiones en otro.

Gráfico 4

Objetivo de los estados miembros en relación con la cuota de energía procedente de fuentes renovables (EFR) en el consumo de energía final en el año 2020


Fuente: Directiva 2009/28/CE, anexo 1.

En la Directiva se da una atención particular a las barreras de carácter administrativo que se oponen a la difusión de las energías renovables. Se busca que las reglas administrativas sean objetivas, transparentes, proporcionales y no discriminatorias, que quede claro quién es responsable de cada procedimiento y que las cargas administrativas sean apropiadas. Estas condiciones tienen una importancia especial en lo que respecta al acceso a la red eléctrica.

El uso de estándares europeos para las especificaciones técnicas del equipamiento, la reforma de los reglamentos técnicos de edificación para incluir el uso de renovables de modo energéticamente eficiente, la certificación y formación de profesionales y la información al consumidor son otros elementos de peso en la Directiva.

Los objetivos globales por estado miembro se explicitan en el gráfico 4.

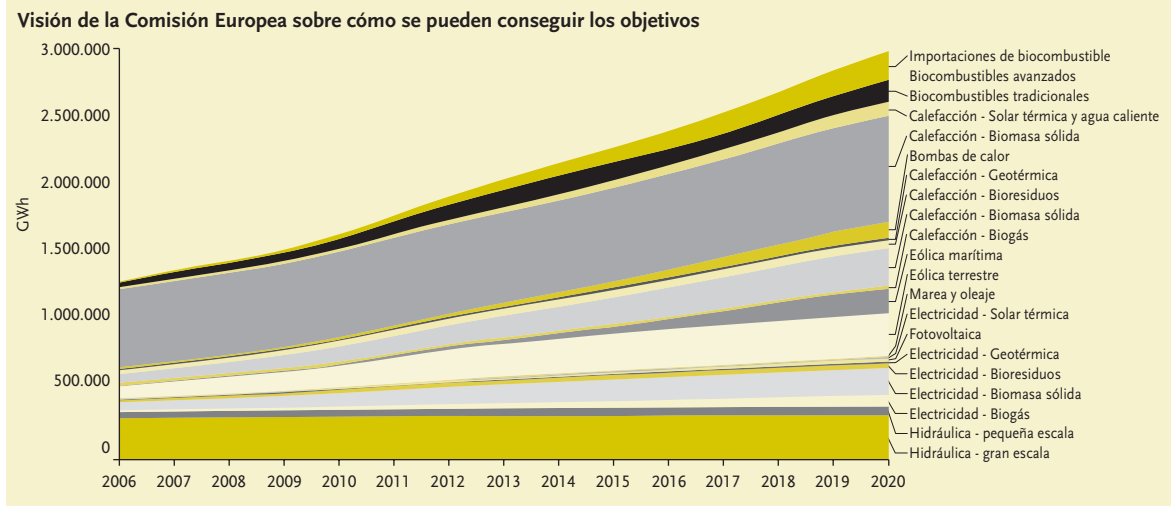
Es útil aquí hacer una breve reflexión sobre las implicaciones y la dimensión de este ambicioso objetivo. Si excluimos la gran y mediana hidroeléctrica y la biomasa, todos los esfuerzos que los estados miembros han acometido para promover las energías renovables (sobre todo eólica, solar térmica y foto-

voltaica) en la última década han tenido como resultado que la parte de las renovables haya pasado del 7% al 8,5%. El cumplimiento del objetivo del 20% implica que durante los próximos 12 años se instale cada año la misma capacidad que se instaló durante toda la década pasada, es decir, multiplicar por diez las inversiones.

Este objetivo puede parecer muy ambicioso, pero es factible. Las experiencias de Dinamarca, Alemania y, muy particularmente, España son buena prueba de ello. El enorme despliegue que se ha producido en España, hoy por hoy uno de los países líder en el mundo en el dominio de las tecnologías de energías renovables, despierta admiración y respeto en todas partes. En un periodo de crisis económica es oportuno recordar que las energías renovables han creado 300.000 puestos de trabajo en Europa en pocos años y que las perspectivas de creación de empleo estable en este sector son muy positivas.

Invertir masivamente en renovables no es solamente un asunto de voluntad medioambiental o de oportunidad industrial, sino también la única opción válida para reducir nuestra dependencia energética

Gráfico 5



Fuente: Comisión Europea.

y cumplir nuestros compromisos. En un horizonte temporal más amplio pueden plantearse otras opciones, pero de aquí al 2020 no tenemos alternativa a las renovables y a la eficiencia energética.

La Directiva de renovables también incluye el apoyo al desarrollo de combustibles alternativos para el transporte. En la Directiva se establece la obligación legal para los estados miembros de asegurar que al menos un 10% del combustible para transporte proviene de fuentes renovables. A veces se entiende esta obligación como si únicamente concerniera a los biocombustibles, pero no es el caso, puesto que, por ejemplo, también se incluyen los coches eléctricos.

Esta medida es particularmente delicada y ha sido objeto de bastante debate. Por una parte, no es aceptable que ni un solo litro de biocombustible vendido en la UE pueda causar, directa o indirectamente, hambre o deforestación en cualquier parte del mundo. Para atajar esta situación, los criterios de sostenibilidad que hay que establecer para los biocombustibles son una de las grandes discusiones que tienen lugar en los foros internacionales. La Comisión propuso cuatro reglas básicas: no aceptar material proveniente de regiones con alta biodiversidad,

ni aceptarlo de regiones con una capacidad de retención de CO₂ elevada (zonas húmedas, regiones forestadas continuamente), respetar las reglas medioambientales trans-sectoriales y establecer indicadores adecuados en los informes obligatorios sobre impacto sobre el suelo, el agua, el aire y la sociedad local. Por otro lado, es necesario que se produzcan avances tecnológicos notables en las baterías para que los coches eléctricos puedan ser aceptados comúnmente en el mercado.

2.3 La eficiencia energética

El tercer gran elemento del paquete 20-20-20 es la eficiencia energética, aspecto que puede ser el área de trabajo con menos glamour, pero que es decididamente la primera tarea que hay que desarrollar, aquella que requiere más esfuerzos. En la UE se puede conseguir una mejora del 20% de la eficiencia energética con medidas y proyectos económicamente rentables que supondrían una reducción del consumo del 13%, en relación con los niveles de 1990. Esto implica reducciones directas de la necesidad de importar combustibles, la mejora de la situación econó-

mica de los hogares, el aumento de la competitividad de las empresas y la contribución valiosísima a reducir las emisiones de gases invernadero.

Además, es necesario recordar que la posición europea en las negociaciones globales sobre cambio climático consiste en el compromiso unilateral de reducir sus emisiones en un 20% en el 2020 y en la oferta de aumentar este compromiso al 30% si las demás partes negociadoras aceptan limitar sus propias emisiones. No parece descabellado pensar que tal acuerdo es cada día más probable, con lo que la UE deberá adaptar sus políticas a un nuevo escenario todavía más ambicioso.

La única posibilidad real de alcanzar tan amplia reducción en tan escaso plazo de tiempo, hasta el 2020, es la eficiencia energética. Ya hemos explicado cuál es el desafío para las renovables. Parece poco razonable esperar una mayor contribución en solo diez años –aunque a más largo plazo las renovables deberán ser la fuente de energía más importante. Las soluciones tecnológicas de captura de CO₂ necesitan más tiempo para convertirse en una realidad a escala macroeconómica, mientras que los plazos de diseño, permiso y construcción de las centrales nucleares excluyen cualquier consideración de que cualquier hipotética nueva central que se apruebe ahora produzca energía en el 2020.

Por lo tanto, la eficiencia energética será el caballo de batalla en el próximo decenio.

La UE ha adoptado una serie de medidas con el objetivo de mejorar su eficiencia energética. Se han desarrollado y se están desarrollando las directivas de *eco-design*, que fijan unos mínimos de eficiencia energética para una vasta serie de equipamientos industriales y domésticos, desde televisiones hasta bombillas, desde lavadoras hasta motores industriales.

Además, se han continuado desarrollando y mejorando las etiquetas energéticas. Lo que para cualquiera de nosotros es ahora algo habitual –ver cuál es la clase energética del electrodoméstico que queremos comprar y decidir nuestra compra a partir de este criterio y de otros– era algo extraño en el momento en el que la UE lanzó la iniciativa, y ha nece-

sitado un tiempo para ser comprendida y apreciada por el consumidor.

Recientemente, la Comisión ha lanzado una revisión de la Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios. La revisión afecta ahora a muchos más edificios –originalmente estaba destinada a los edificios de más de mil metros cuadrados– y además pone una atención especial en impedir que su puesta en práctica sea frenada por burocracias excesivas.

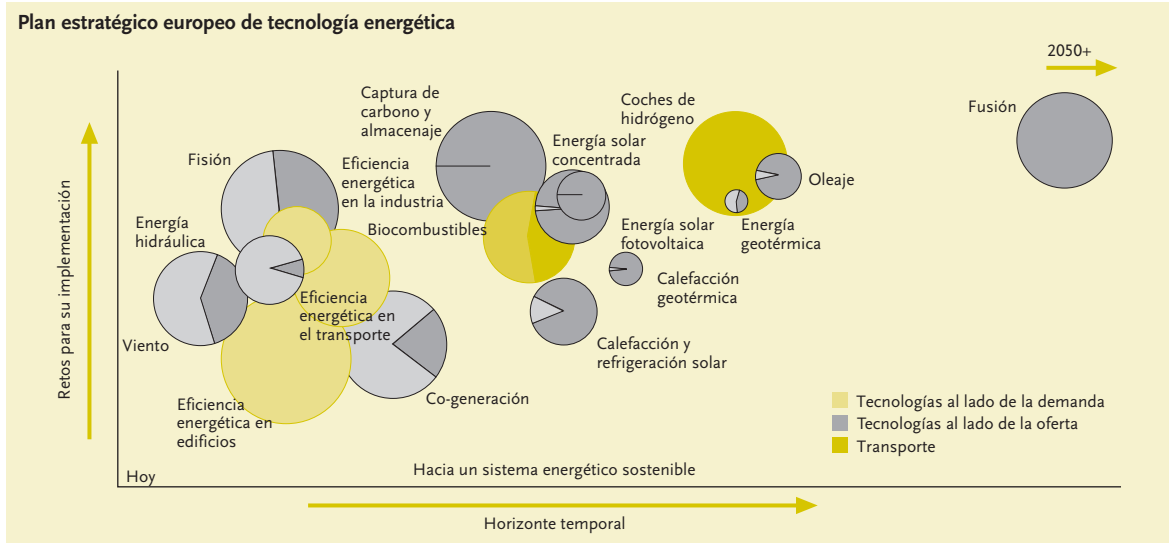
La Comisión Europea estima que esta revisión puede implicar ahorros adicionales de energía alrededor del 5% al 6% de la demanda en el 2020. Cuando la Directiva sea transpuesta, cada ciudadano europeo podrá incluir entre los criterios para comprar o alquilar su casa el rendimiento energético de la misma, que deberá aparecer en una etiqueta muy similar a la que ya conocemos para nuestros electrodomésticos. El sector de la construcción y el sector inmobiliario tendrán un incentivo para construir y renovar de un modo energéticamente más inteligente.

La promoción de edificios con baja o nula demanda de energía será otra de las prioridades de acción de la UE en este contexto, así como favorecer la integración de las energías renovables en los edificios. Por supuesto, los edificios deberán ser etiquetados por cada estado miembro de acuerdo con sus condiciones climáticas y características propias.

Buena prueba de la intención de la Comisión de favorecer estos objetivos ha sido la propuesta, en enero del 2009, de un paquete de estímulo económico, proveniente de fondos agrícolas no utilizados, consistente en inversiones por valor de 3.500 millones de euros para proyectos estratégicos en el ámbito de la energía, que incluye 500 millones para proyectos eólicos marítimos.

Finalmente, en mayo del 2009 la Comisión revisó el Reglamento de fondos estructurales y propuso a los estados miembros el objetivo de invertir el 4% de los fondos disponibles en la renovación energética de viviendas. Esta revisión presenta un potencial enorme: basta pensar que el presupuesto total podría rondar los 8.000 millones de euros en Europa. Además, es probablemente una de las iniciativas con mayor potencial

Gráfico 6



Fuente: Comisión Europea.

de creación de empleo estable. En el caso español, una tercera ventaja es que el empleo se crearía ahí donde se ha destruido, en el sector de la construcción.

Pero no se ha avanzado mucho en su puesta en práctica, que encuentra una barrera importante: las autoridades competentes para decidir la distribución de los Fondos Regionales, las comunidades autónomas –que no son totalmente competentes en el sector de la renovación de viviendas–, no se sienten, al menos por ahora, incentivadas para actuar. Esta actitud es, a todas luces, difícilmente justificable, por lo que parece sensato esperar que a corto plazo las comunidades autónomas lleguen a acuerdos con las autoridades locales para lanzar conjuntamente grandes programas de renovación urbana con cargo a los Fondos Regionales.

3

Medidas en el futuro próximo

Todas las medidas expuestas en el apartado anterior son necesarias y deben representar una gran contri-

bución para alcanzar los objetivos del 20%, pero no son suficientes.

La Comisión está trabajando en el desarrollo de otros paquetes de medidas. El desarrollo tecnológico es una necesidad básica para poder avanzar. No es probablemente una de las áreas que más atención despierta en los medios de comunicación, pero se encuentra detrás de cada nuevo desarrollo político. La pretendida tercera revolución industrial únicamente será una realidad si va acompañada de rápidos avances tecnológicos en áreas clave como las redes eléctricas y de comunicación, las tecnologías de energías renovables o el desarrollo de baterías y motores más eficientes.

Tenemos ejemplos de éxito de las tecnologías europeas, como, por ejemplo, el desarrollo extraordinario de los mercados globales de fotovoltaica y eólica, pero debemos ser conscientes de que estos éxitos resultan casi anecdóticos cuando se piensa en lo que es necesario hacer para alcanzar el objetivo de ver un mundo que ha reducido sus emisiones un 80% en el año 2050, como el panel científico IPCC estima crucial.

La industria de la energía a baja emisión (*low-carbon energy*), que incluye las renovables, las redes eléctricas

inteligentes, la captura de CO₂, los vehículos eléctricos, los híbridos, los vehículos a hidrógeno, las baterías, los productos energéticamente eficientes, etc., es sin ninguna duda uno de los sectores industriales con el potencial de crecimiento más elevado en las próximas décadas.

La UE está bien posicionada, con industrias líderes y por el hecho de contar con una política que fija un contexto positivo para el desarrollo de nuevas empresas e ideas en este sector. La posición de liderazgo de España en el sector eólico es un buen ejemplo de esta aserción, que se puede extender a muchos otros sectores.

El Consejo Europeo reconoció la importancia del desarrollo tecnológico cuando aceptó el Plan estratégico europeo de tecnología energética (gráfico 6), presentado por la Comisión, conjuntamente con el Primer Paquete Energético en el 2007. El Plan tecnológico propone, en esencia, mejoras en la coordinación entre la investigación a escala comunitaria y la investigación a escala nacional para optimizar resultados.

El aumento muy apreciable de las dotaciones presupuestarias en I+D en tecnologías para las energías sostenibles es otro punto clave del Plan. Las inversiones deben ser gestionadas por personal científico adecuado, y el Plan propone recuperar el atractivo de ser científico en Europa con el fin de atraer más jóvenes hacia este sector.

El año próximo es probable que la Comisión proponga una revisión extensa del Plan de acción de eficiencia energética aprobado en el 2006, con objetivos ambiciosos y una atención particular al desarrollo de instrumentos financieros adecuados para las energías descentralizadas y la eficiencia energética.

4

La dimensión local y regional

Las medidas legislativas y políticas a escala europea no son plenamente eficientes si no están acompañadas y realizadas por iniciativas nacionales, regionales y locales.

Es conveniente subrayar dos hechos:

- El potencial más importante de reducción de emisiones se encuentra en la eficiencia energética, incluida la masiva difusión de sistemas renovables descentralizados. Los sectores clave que pueden suponer incluso la mitad del potencial total son los edificios y la movilidad, fundamentalmente en el transporte a corta distancia.
- La UE trabaja sobre el principio de subsidiariedad: los problemas deben ser atajados por la Administración cuyo nivel sea el más adecuado para aplicar soluciones.

En este contexto, la Comisión Europea propuso a las ciudades y regiones europeas el Pacto de los alcaldes o alcaldesas o Covenant of Mayors: el compromiso formal por parte de los ayuntamientos y las autoridades equivalentes de ir más allá de los objetivos comunitarios en materia de reducción de emisiones de CO₂, mediante la puesta en práctica de una estrategia local o regional, los llamados planes de acción de energía sostenible.

El compromiso incluye algunos elementos absolutamente novedosos, que le dan solidez y credibilidad. En primer lugar, el compromiso es cuantificado y medible. No hay lugar en el Pacto para vagas declaraciones de interés, sino para planes de acción concretos, con impactos cuantificados. Los firmantes del Pacto hacen públicos sus planes de acción y sus informes de progreso, lo que permite que se pueda saber el grado de ejecución del plan.

En segundo lugar, el Pacto reconoce implícita y explícitamente el liderazgo y la iniciativa de los poderes locales y regionales. Ni la UE ni los gobiernos nacionales dictan ninguna medida a seguir, sino que se fija un objetivo global que se corresponde con el compromiso de la UE en su conjunto con el resto del mundo –la reducción global de emisiones–, y se espera de las autoridades locales y regionales que decidan sus estrategias particulares para alcanzar o superar dicho objetivo. Puesto que la decisión de unirse al Pacto es incondicional, ni la UE ni los gobiernos nacionales tienen capacidad de decidir quién se une al

Pacto, que de este modo queda gobernado por los mismos alcaldes.

El papel de la Comisión Europea se concentra entonces en proporcionar servicios y apoyo a las ciudades y regiones acogidas al Pacto, además de asegurar el reconocimiento institucional. La Comisión no tiene capacidad para decidir quién se une al Pacto, pero puede ejercer el mandato de finalizar la participación en el Pacto de aquellas ciudades y regiones que no hayan respetado sus propios compromisos, es decir, que no presenten un plan de acción o que no lo pongan en práctica. Esta capacidad fue requerida por muchas ciudades consultadas, que de esta manera ven reforzada la credibilidad del Pacto, que solo retendrá las ciudades y regiones que cumplan sus compromisos.

El tercer elemento que hay que considerar, el hecho de comprometerse a un objetivo cuantificado –que se refiere a una situación precedente–, requiere un esfuerzo técnico y científico notable para preparar inventarios de emisiones, metodologías de planes de acción, etc. Se hace necesaria y positiva, por tanto, la cooperación estrecha entre autoridades locales y el mundo técnico. El Pacto favorece la capacidad de operar de agencias de la energía regionales y locales, que a su vez están en la base de la creación de *know-how* local.

El cuarto punto, que no por ser el último tiene una importancia menor que los tres precedentes, sirve de colofón argumentativo. Las inversiones y actividades necesarias para reducir nuestras emisiones son, por su naturaleza, una fuente de desarrollo económico y social estable y sostenible a escala local. Son la mejor respuesta posible a la crisis económica presente.

Consideremos el ejemplo de España. La parte del león de la destrucción de empleo se ha producido en el sector de la construcción. Además, no parece sensato pensar que se producirá, en el futuro previsible, un repunte de la actividad en nueva construcción. Pero la calidad media de los edificios españoles, en general y especialmente en términos de rendimiento energético, es bastante baja. Un gran programa de renovación energética de los edificios construidos en la segunda mitad del siglo pasado sería ese gran pro-

grama de estímulo económico que se reclama. Tal programa solucionaría un problema próximo a una mayoría de ciudadanos, crearía empleo no deslocalizable y facilitaría otras políticas, tales como la integración social, la salud, la valorización del patrimonio local, etc. Este programa puede parecer extremadamente complejo cuando se considera desde una perspectiva nacional, incluso regional, pero se convierte en algo mucho más factible cuando se plantea a escala local.

Los poderes locales están en la posición única de saber y poder convertir lo que es una preocupación y un coste a escala nacional, el cambio climático, en una oportunidad a escala local: mejorar la calidad de vida, crear empleos estables, hacer la ciudad más atractiva, fomentar la cooperación ciudadana.

La Comisión Europea es muy consciente de esta oportunidad y, junto al Pacto de los alcaldes, ha modificado los fondos estructurales, tal como se ha explicado anteriormente, y ha lanzado, en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones, el nuevo instrumento de asistencia técnica ELENA, cuyo objetivo es ayudar a ciudades y regiones a organizar sus proyectos de renovación urbana mediante la energía sostenible, de tal modo que estos proyectos puedan ser financiados por el Banco.

5

Conclusiones

La Unión Europea se está preparando, con una amplia serie de medidas legislativas, programáticas y de cooperación política, para afrontar con inteligencia el nuevo paradigma energético que surgirá de la coincidencia del perjuicio ambiental, el daño económico y la inseguridad general que surgen por efecto de nuestra actual dependencia de los combustibles fósiles.

La UE ha adquirido un papel de liderazgo mundial en el ámbito de las tecnologías energéticas limpias, de los desarrollos legislativos ambiciosos y de la comprensión pública del problema. Queda ahora el desa-

fío más difícil: conseguir que toda esta base se transforme en nuevas inversiones que redunden en un modelo de sociedad más pacífico, más estable y más inteligente. Para conseguir este objetivo es absolutamente necesario que los diferentes actores públicos y privados contribuyan a la tarea.

Desde el sector público, el papel de regiones y municipios deberá ser reconocido y reforzado, puesto que sin ellos no se conseguirá ningún objetivo. Regiones y ciudades harán que la amenaza de cambio climático se convierta en oportunidad de mejora social, gracias a su buena comprensión de los mecanismos que hacen que la inversión en energía limpia y distribuida sea un vector de crecimiento económico sostenible. Además, las entidades públicas más cercanas al ciudadano son aquellas que deben incitar a la contribución indi-

vidual, las que pueden hacer del movimiento para mitigar el calentamiento global un verdadero movimiento social.

Queda otro elemento por solucionar, el acuerdo global para que las otras grandes potencias del mundo reduzcan sus propias emisiones, aún asumiendo que tal acuerdo implicará un esfuerzo más por parte de la UE, dado que su compromiso pasará del 20% al 30% de reducción. Los delegados de la UE negocian en estos momentos en este sentido. La mejor ayuda que podemos darles es nuestra propia acción voluntaria, nuestro propio compromiso para contribuir en la medida de nuestras posibilidades personales y profesionales al objetivo global. Solamente así lograremos pasar a la historia como la generación que se encontró con el primer problema global y supo solucionarlo.